



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2017-CA, DERIVADO  
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2017  
ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE MORELOS  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de veintiuno de junio del año en curso, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en el presente recurso de reclamación:	Sin registro

Documental recibida el día de ayer, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste...

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la que se determinó declarar procedente pero infundado el presente recurso de reclamación y confirmar el auto recurrido, **notifíquese por oficio a las partes** y remítase copia certificada al cuaderno principal de la controversia constitucional **47/2017**, para los efectos a que haya lugar.

**Cúmplase** y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten initials]*  
LAF/KPER